

ACORDADA N° 3
AÑO 1982

Expte.: 1376/81

En Buenos Aires, a primer día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi y Don César // Black,

CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 33 de fecha 17 de octubre de 1978, este / Tribunal dispuso que la Presidencia de cada una de las Cámaras de Apelaciones de la Capital y de la ciudad de La Plata, a través de las Secretarías / que determinen y en ejercicio del gobierno de su fuero, recepten y regulen de acuerdo a las reales necesidades del mismo, todos los pedidos de los tribunales y organismos respectivos, señalando asimismo que los magistrados y / funcionarios de ambas instancias debían canalizar las solicitudes referidas a necesidades de funcionamiento a través de las correspondientes Cámaras.

Que tales medidas tuvieron por fundamento la necesidad de ade cuar paulatinamente la estructura funcional de los tribunales citados en el considerando anterior, a fin de que los magistrados puedan administrar justi cia contando con los elementos necesarios, instrumentando los requerimientos para obtener su mejor atención y una mayor economía en el orden presupuesta rio, mediante una conveniente descentralización.

Que por Acordada N° 3943 de fecha 4 de diciembre ppdo., la Cá mara Federal de Apelaciones de Mendoza, manifiesta su deseo de ser incluida dentro de las previsiones de la Acordada de esta Corte Suprema N° 33/78, pa ra favorecer un mejor servicio y lograr una unidad estructural más eficiente.

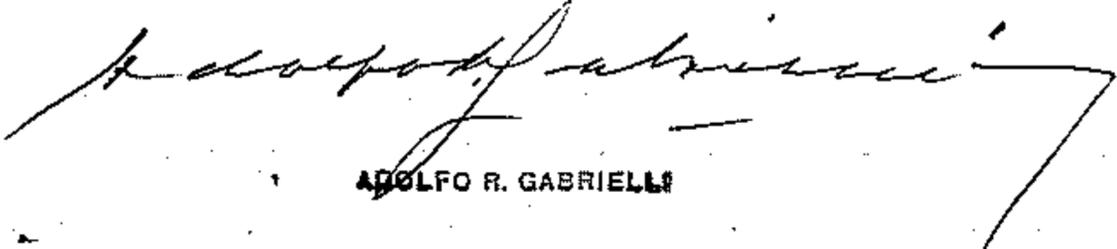
RESOLVIERON:

Incluir dentro de las disposiciones de la Acordada de esta Cor-
te Suprema N° 33 de fecha 17 de octubre de 1978 a la Cámara Federal de Apela
////////////////////////////////////

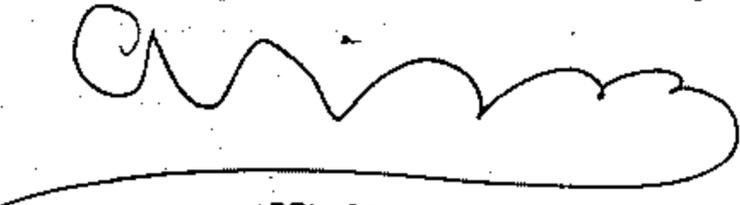
////////////////////////////////////

ciones de Mendoza, y comunicar la presente, a sus efectos, a la Subsecretaría de Administración.

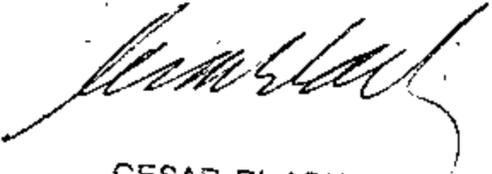
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase / en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-



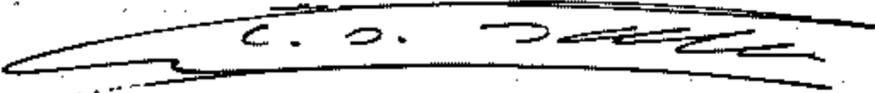
ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO F. ROSSI



CESAR BLACK



ANDRES J. D'ALESSIO